

**“SITUACIÓN SOBRE EL DERECHO A LA
ALIMENTACIÓN EN GUATEMALA”
INFORME DE SOCIEDAD CIVIL**

MARZO 2017

Este informe es el producto de un esfuerzo colectivo de varias organizaciones de la sociedad civil, en donde se discutió el avance de las recomendaciones hechas y aceptadas por el Estado de Guatemala, a través del informe se busca aportar insumos para conocer la situación de Derechos Humanos en el país; preocupados por la situación que se vive en Guatemala, se investigó, analizó y sintetizó varios aspectos de los Derechos Económicos Sociales y culturales, haciendo énfasis en el Derecho Humano a la alimentación, se tiene la representación de más de cuarenta organizaciones lo que permite contribuir al fortalecimiento de redes entre organizaciones quienes trabajan en la defensa de los Derechos Humanos. El informe abarca el periodo de 2012 al 2017 respectivamente.

Organizaciones de la sociedad civil guatemalteca autoras del informe

Campaña Guatemala sin Hambre -CGSH_ Colectivo Social por el Derecho a la alimentación -CSDA-Fundación Guillermo Toriello - FGT-Red por la defensa de la Soberanía Alimentaria de Guatemala- REDSAG-

Integradas por diferentes organizaciones:

ACCSS, ACDPA, ACDIP Peten, Actionaid Guatemala , Mamá Maquín ADICAV , ADICI, AGEMA, AGRIDIVI , AJODER Alcaldía Indígena de Alzatate , AMA (Asociación de Mujeres del Altiplano), AMARC, AMMID, ASAPP, ASECSA, ASEDE, Asociación Tz'u, Taq'a , Asociación Comunitaria para el Desarrollo Sololateco XOCOMIL , ASODEPE , ASOMADIC, CCC, Central Campesina Chorti-Nuevo Día , CDRO, CEIBA , CERFOR, COGMANGLAR , Colectivo AJMAYON, CPDL, CPT , CUC, CNOC, Dispensario Bethania , FECCEG, FUNDEBASE, Fundesco, Heifer Guatemala , IDESAC. Kuchubal , Kulbalib , LA MASA, Madre Tierra , Nuevo Horizonte, ONG LOQ'LAJCHO'CHO' Sagrada Tierra , OPOXEX, Parroquia San Antonio de Padua , Pastoral de la Tinta , Pastoral de San Marcos , Pastoral Quetzaltenango , Plataforma Agraria , PRODESSA San Cristobal., PS/VAP, QACHUA LOOM, QIJ SUM , SEFCA , SERJUS , Tenamaste , TPS, UAM.

Contacto: Brenda Magali Cano Dávila Campaña Guatemala sin Hambre Correo electrónico: guatemalasin hambre@gmail.com

SITUACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN GUATEMALA

CONTEXTO GUATEMALTECO:

1. Se considera que Guatemala es uno de los países mayormente poblados de Centroamérica: según el último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística, en 2014, la población total de Guatemala era de 15.8 millones de habitantes, con una elevada proporción de jóvenes. Las principales actividades económicas son los cultivos agrícolas para la exportación: café, caña de azúcar, banano, cardamomo y, cada vez más, palma aceitera africana y cultivos destinados a la producción de agrocombustibles, y entre los productos de la industria de la exportación, la maquila entre ellas la textil, cibernética, entre otros la explotación minera.
2. Más del 60% de la población vive en el área rural, y un porcentaje similar de la población indígena, lo cual convierte a Guatemala en uno de los países con mayor población indígena del mundo. Cuatro pueblos, maya, Xinka y Garífuna conviven en Guatemala con la población mestiza. Es un país en proceso de desarrollo, en el que se estima que un 51% de la población son mujeres.
3. Es uno de los países que tiene flujos migratorios de población que se desplaza internamente por la violencia y la pobreza, la falta de oportunidades de desarrollo, y las migraciones sobre todo al Norte de América, en busca de mejores oportunidades económicas, de las cuales hay más de 200 mil deportaciones de los últimos dos años. Pero que estas migraciones han representado el segundo lugar de divisas para el país, las remesas familiares son una considerable sustentación de ingresos para los hogares guatemaltecos.
4. Se evidencia una estructura de privilegios creada para beneficiar a la élite económica y que se basa principalmente en la permisividad del abuso de los derechos de las personas, además del mantenimiento de una baja carga tributaria, que no permite que el Estado crezca y se desarrolle para atender las necesidades de una población en crecimiento y con profundos rezagos sociales.
5. En el 2015 vivió una de las convulsiones sociales que no había vivido desde hacía más de 70 años, donde todos los sectores sociales, apoyados por la comunidad internacional, y la Comisión Internacional Contra la Impunidad de las Naciones Unidas, CICIG, con el Ministerio Público, pusieron en la agenda judicial la denuncia del régimen de gobierno del Partido Patriota, sobre serios, malévolos y perversos procesos de corrupción, del Presidente Otto Pérez Molina, la Vice Presidenta Roxana Baldetti y gran parte de su gabinete, dejando al pueblo sumido en la pobreza y a la deuda.
6. En la historia de Guatemala las manifestaciones de hambre han sido permanentes, fundamentalmente en las poblaciones más excluidas: la

rural y la indígena. Incluso en la época reciente se registran hambrunas en ciertas zonas del país y la consolidación en ciertas poblaciones de enfermedades derivadas de la misma. Esto, a pesar que Guatemala es un país rico en recursos naturales, tiene un favorable crecimiento económico, y que la principal actividad económica de su población es la agrícola y pecuaria. Esta contradicción tiene raíces históricas profundas, y es el resultado de la imposición de un sistema excluyente que se ha consolidado a favor de una élite económica, por medio de la discriminación racial y social contra la mayoría de la población.¹

7. El flagelo del hambre es mucho más amplio y alcanza a toda la población nacional. Según los datos más recientes se denotan profundas diferencias entre las regiones del país, pero la coincidencia de ser indígena y vivir en el medio rural del noroccidente de Guatemala puede interpretarse como una sentencia de muerte, en la que se encuentra la mayor parte de la población.

8. El camino para la construcción de una Guatemala Sin Hambre ha sido complejo y lleno de contradicciones, pero enriquecedor en experiencias que nos han llevado a construir alianzas políticas con organizaciones nacionales e internacionales. Cambiar las condiciones que mantienen condenada a la mitad de la población guatemalteca a vivir con hambre, es uno de los retos más complejos en la historia de Guatemala, el segundo país más desigual de América. Esta lucha se torna en irrenunciable, cuando el apoyo de la comunidad internacional se hace presente y nos brinda el apoyo y la oportunidad de salvar la vida de miles de infantes condenados a una muerte lenta y segura.

DESNUTRICION EN GUATEMALA:

9. Las causas más significativas de la desnutrición en el país están asociadas con el acceso y disposición de alimentos, la base de la dieta es el cultivo de maíz, y se complementa con el cultivo de frijol y hierbas de colecta; según el Programa Mundial de Alimentos (PMA) en el 2016, 33% de la población se encontraba en alto y moderado riesgo a inseguridad alimentaria y 58% en seguridad marginal (PMA, 2016), en los últimos años la disponibilidad se ha disminuido debido a la reducción en la cosecha por daños climáticos recurrentes según la FAO.

10. En el 2016 la FAO reporta incrementos en el avance del corredor seco, portando un incremento del problema de la desnutrición. No obstante, el problema es exacerbado por otros factores socioeconómicos asociados a la situación de pobreza, el último reporte de la encuesta nacional de condiciones de vida –ENCOVI 2014– reporta un incremento de 51 a 59% (INE, 2015), tales como falta de aprovechamiento biológico de alimentos,

¹ Zepeda, Ricardo (2016). Estado de la Soberanía Alimentaria Nacional. Análisis sociológico de la participación social en las políticas públicas orientadas al abordaje de la problemática alimentaria en Guatemala, 2010-2015. Escuela de Ciencia Política, Universidad de San Carlos de Guatemala. Tesis de grado. Guatemala.

acceso a servicios de salud, acceso a servicio de agua potable, insuficiente producción de alimentos en cantidad y calidad, inadecuados hábitos de consumo de alimentos debido al consumo de comida chatarra (Contreras Leiva & Curruchich Cumez, octubre 2016), así como la decreciente satisfacción de los servicios de los programas preventivos estatales para reducir los índices de desnutrición especialmente la crónica (Contreras Leiva J. , diciembre 2015).

11. La desnutrición es el producto de la sumatoria de una lista de factores adversos, escasez de la tierra, falta de oportunidades laborales, falta de opciones productivas complementarias que redundan en un círculo vicioso por la escasez de la tierra, así como insuficiente producción agropecuaria familiar.

12. Para el mes de octubre del 2016, el Ministerio de Salud y Asistencia social – MSPAS-, reportaba 11,350 casos de desnutrición aguda (FEWS NET, diciembre 2016), lo cual consideramos subvalorado. Es de resaltar que la desnutrición no es un problema de salud únicamente, pero el papel del Ministerio frente a esta problemática es fundamental.

13. Según la ENSMI 2014-2015, en el departamento de Quiché se reportó 0.2% de desnutrición aguda, en un estudio alternativo (Contreras Leiva J. diciembre 2015), se encontró un 7% en el mismo departamento, creemos que el desfase se debe a un tamaño muestral del ministerio que podría afectar los resultados.

14. En la ENSMI 2014-15 se reporta que la desnutrición crónica en niños-niñas menores de 5 años durante el período 2008-2009 era de 49.8% (INEC, 2015), sin embargo al consultar el informe respectivo, no se encontró ningún reporte oficial de desnutrición crónica (INEC, 2010), por tanto es dudosa la procedencia de la información, asimismo, en el informe del gobierno 2016, no se reportan tampoco los resultados nutricionales del año 2016.

15. Si bien se considera que la mitad de la niñez guatemalteca se encuentra en una situación de desnutrición crónica, la problemática es aún más compleja de acuerdo al lugar de residencia y el origen étnico. Al realizar un análisis comparativo entre población urbana y rural, se alcanza casi el doble de prevalencia de la desnutrición crónica en la población infantil rural, en relación con la urbana. Mientras que al realizar la comparación entre población indígena y no indígena esto es aún más grave; prácticamente dos de cada tres niños indígenas y uno de cada tres niños no indígenas sufren desnutrición crónica.⁴

² Encuesta Nacional de salud materno infantil. ³ Instituto Nacional de Estadística. ⁴ Zepeda, Ricardo (2016). Estado de la Soberanía Alimentaria Nacional. Análisis sociológico de la participación social en las políticas públicas orientadas al abordaje de la problemática alimentaria en Guatemala, 2010-2015. Escuela de Ciencia Política, Universidad de San Carlos de Guatemala. Tesis de grado. Guatemala.

16. El informe de primer año del gobierno actual del FCN se reporta que latendencia de los niveles de desnutrición es de descenso en el tiempo, noobstante no existe suficiente sustento que fundamente dicha aseveración como se ha descrito, por el contrario, como ejemplo, varios estudios nutricionales en el 2015 y 2016 en 4 municipios del departamento de Quiché que tomaron tamaños de muestra bastante significativas, revelan una tendencia contraria, tal como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla . Desnutrición en niños y niñas durante muestreos en el 2015 y 2016.

TIPO DE DESNUTRICIÓN	AÑO, % y tipo de muestra		
	oct-15	2016 m sep/2016 1	2016 m2. oct/2016
D. Aguda menores de 5 A	7%	7%	11%
D. Crónica menores de 5 A	63%	41%	64%

Fuente: Basado en 3 estudios nutricionales y socioeconómicos en los municipios de Santa Cruz del Quiché, Chiché, San Pedro Jocopilas y Chichicastenango, en 2015 y 2016. Elaborado por Contreras Leiva J.

17. En la actualidad se han incrementado los casos de desnutrición en niñas y niños, se evidencia que los programas y políticas existentes no solo no responden a las recomendaciones realizadas al Estado de Guatemala, y no resuelve la problemática en el país, puesto que la mayor parte de esos programas son de gobierno y no de Estado, y cada vez que cambia el gobierno cambian las políticas y programas.

18. La atención a la desnutrición continúa evidenciando deficiencias institucionales, improvisación y baja ejecución presupuestaria. Las intervenciones en el marco de la Ventana de los 1,000 días (Vitamina A, sulfato ferroso, ácido fólico, desparasitantes), disminuyeron de 4,658,365 en 2012 a 3,403,728

INSTITUCIONALIDAD PARA ATENDER EL DERECHO A LA ALIMENTACION:

19. Sobre la Institucionalidad en relación al Derecho a la alimentación, se considera no hubo avance al respecto, durante el gobierno del partido patriota, la bandera en la lucha contra el hambre y la desnutrición fue el llamado Plan Hambre cero, complementado con el programa de agricultura familiar campesina -PAFFEC⁶-, no obstante a pesar que dichos planes tienen continuidad en el presente no exactamente con el mismo título, el actual gobierno en el 2016 (SEGEPLAN, 2017), en relación al nivel presupuestario aprobado disminuyó respecto al anterior

“Diagnóstico nutricional de la niñez de los municipios de San Pedro Jocopilas, Chiché, Santo Tomás Chichicastenango y Santa Cruz del Quiché. Departamento de Quiché”, diciembre 2015). Contreras L et. Al.⁶ Programa de Agricultura familiar para el fortalecimiento de la Economía Campesina

en el 2015. A pesar de las acciones observadas, respecto a gobiernos anteriores, los esfuerzos en ambos gobiernos han sido insuficientes y los problemas de hambre, desnutrición y pobreza han ido en incremento.

20. Durante los 3 años comprendidos en el gobierno del partido patriota, no se observaron avances en la lucha contra la desnutrición, que fue cuando tuvo su apogeo el Pacto hambre cero, y durante el primer año del actual gobierno del FCN, tampoco se han presentado avances, únicamente la ejecución de medidas paliativas, que contribuyen solamente a sostener parcialmente la mitigación de la problemática, pero que al fin de cuentas resulta en exiguos resultados.

21. Se observa la contradicción de asumir compromisos políticos sin desarrollar las herramientas necesarias. Esto se expresa en los bajos niveles de apoyo político que reciben las instituciones fundamentales y que se manifiesta por medio de bajos presupuestos y regresividad en el desempeño institucional de las mismas.

22. Persisten los problemas que presenta la institucionalidad pública ejecutora de las políticas públicas sobre Seguridad Alimentaria en general existe poca coordinación en el terreno, baja ejecución presupuestaria, dificultad para disponer de recursos financieros efectivos. No hay un enfoque de derechos, sino acciones partidarias y clientelares. A esto deben sumarse los problemas y desacuerdos en las comunidades por exclusión de participantes en los programas sociales; poco impacto de los programas debido al deterioro en su ejecución; no hay cambios de fondo – estructurales – en el país, que permitan verdaderamente combatir la pobreza y la desnutrición en Guatemala, y una alta politización en los programas.

23. Es de resaltar que el estado no ha ratificado el Protocolo Facultativo del PIDESC; instrumento internacional adicional al mismo, que instituye mecanismos de denuncia individual a los Estados por las violaciones de los derechos enunciados en dicho Pacto. El cual desde hace varios años las organizaciones sociales han planteado ante los órganos competentes se agilice la ratificación de dicho Protocolo.

24. A pesar de que Guatemala ha ratificado diferentes convenios y pactos internacionales entre ellos el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, sociales y culturales, el país no cumple con sus compromisos relacionados al derecho a la alimentación de la población; evidencia de ello es que la Corte de Constitucionalidad ha ratificado 4 sentencias contra el Estado de Guatemala por violación del Derecho a la alimentación de familias de Camotan. Los casos han sentado jurisprudencia en materia de Derechos Económicos, Sociales y culturales siendo únicas en América Latina al demostrar la responsabilidad del Estado por OMISION al no atender los derechos de las familias pobres.

SENTENCIAS DE LOS CASOS DE CAMOTÁN POR VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS

25. Las medidas de restitución contenidas en las sentencias emitidas por el Juez de la Niñez y Adolescencia del municipio de Zacapa, del departamento de Chiquimula, crean estándares para la protección del derecho humano a la alimentación, obliga a instituciones públicas que no habían sido vinculadas en la protección de los derechos de las niñas y niños a integrarse a un sistema de protección que garantice el ejercicio del derecho humano a la alimentación de las niñas o niños amenazados o violados en su derecho.

26. Los estándares creados en las sentencias, potencian la intervención coordinada y articulada en cada caso, con un enfoque sistémico y obliga al Estado a realizar intervenciones integrales, con enfoque de derechos, no asistencialistas, cuya protección originada en una niña o niño, tiene un efecto expansivo protector hacia toda su familia, comunidad y país, en tal sentido, es muy importante identificar cada estándar y su alcance para que sean utilizados en la justiciabilidad de otros derechos que potencien el desarrollo de la población más vulnerable, en cuanto a sus derechos Económicos, sociales y culturales.

27. Una de las medidas que contienen las sentencias en mención y que la población debe conocer es que la SESAN debe de implementar un Protocolo⁷; el cual es un instrumento diseñado para garantizar el ejercicio del derecho a la alimentación en los casos o situaciones en los que éste haya sido vulnerado o amenazado. Cualquier persona que considere que su derecho a la alimentación ha sido conculcado por alguna autoridad pública o un agente no estatal o que se vea limitada para satisfacer las necesidades de alimento para sí mismo y para su familia, puede acudir al Estado para plantear ante la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, "SESAN" una reclamación administrativa que permita conocer su situación y protegerla; para ello, este protocolo también constituye un instrumento de coordinación interinstitucional, porque al activarse la vía administrativa de actuación se requerirá la ejecución de acciones institucionales y conjuntas para garantizar la restitución del derecho a la alimentación de los niños, las niñas y adolescentes en Guatemala.

POLÍTICAS, PROGRAMAS y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

28. Tanto el gobierno del Partido Patriota como el Gobierno del Frente de Convergencia Nacional (FCN), se plantearon políticas sustentadas en un marco jurídico similar, según el plan de Gobierno 2016-2020, el cual sigue los lineamientos del plan nacional de desarrollo "k'atun 2032, entre las líneas de acción planteadas está el replanteamiento del marco político y legal en materia de seguridad alimentaria, con el fin de hacer eficiente la

⁷ Protocolo de actuación para el ejercicio del Derecho Humano a la alimentación, SESAN, 2016.

capacidad de gestión y la respuesta inmediata asociada a las contingencias que generan el hambre estacional”.

29. El Plan de Hambre Cero no fue diseñado para cambiar las determinantes estructurales del hambre o fortalecer el sistema alimentario nacional. No se lograron incluir en el mismo temáticas de abordaje de la pobreza, la desigualdad social, los bajos salarios, la falta de acceso a la tierra y otros recursos para la producción alimentaria, el encarecimiento de los alimentos básicos y la baja producción agrícola. Lo que derivó en la profundización de la vulnerabilidad alimentaria que sufren las familias de las comunidades más pobres del país.

30. Según el informe de la SESANA del 28 de febrero de 2015, tiempo que duro el Pacto Hambre cero tenían asignado Q5.433,883.26. A febrero 2017 no se cuenta con información detallada de ejecución presupuestaria para atender la Seguridad alimentaria a través de la Estrategia de Reducción de la Desnutrición Crónica y la Ventana de los Mil días a marzo 2017.

31. Actualmente no existe el Pacto Hambre Cero, como política del actual gobierno. Lo que han presentado según el informe de gobierno 2016-2017, al inicio de la actual administración, elaboraron la Estrategia de Reducción de la Desnutrición Crónica que establece acciones en el primer nivel de atención, el cambio de comportamiento, el acceso a agua y saneamiento y la disponibilidad de alimentos e ingresos para el mejoramiento de la economía familiar.

32. Dicha estrategia aunque originalmente iban a implementarla en 82 municipios, lo cual no cubre todos los municipios identificados con problemas de Desnutrición, no hay claridad de la estrategia global e integral para atender el Derecho a la alimentación de las familias pobres en Guatemala; y lo que fue un Pacto ahora se reduce a una estrategia reduciendo la atención de la población.

33. En general existen varias leyes y políticas nacionales que inciden de manera directa e indirecta en el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, algunas de estas se han desarrollado en los últimos años y se consideran dañinas al sistema, por ejemplo: “Ley de regulación de las obtenciones vegetales”, “Ley de bioseguridad” y “el Protocolo de Nagoya”, estos tres casos atentan contra la seguridad de las semillas nativas y de materiales genéticos indispensables en la alimentación.

34. En Guatemala se ha marcado un gran retroceso en la implementación de programas para atender a la población rural, se han reducido los municipios para atender el Desarrollo rural, no se le asigna presupuesto a la PNDRI, no se avanza con la aprobación de la iniciativa de Ley de Desarrollo rural 4084.

35. Por otra parte los tratados de libre comercio CAFTA-RD (por sus siglas en

ingles) y acuerdo de Asociación con la Unión Europea –ADA-, contienen cláusulas que coaccionan al gobierno de Guatemala tanto para las leyes anteriores, como la promoción del incremento de la producción de monocultivos que reducen el área de producción alimentaria, deterioran y merman otros recursos naturales (Contreras Leiva J. nov. 2016).

36. Es eminente la relación directa que existe entre pobreza y hambre. De esa cuenta el Objetivo de desarrollo del milenio No. 1 vinculó ambos conceptos y planteó la reducción a la mitad de la población en situación de Pobreza Extrema y el Hambre, en el periodo 1990-2015.⁸ Si bien muchos países alcanzaron las metas, pero como era de esperarse Guatemala se destacó por ser uno de los países que no logró cumplir las metas establecidas y por el contrario tuvo retrocesos (SEGEPLAN, 2015: 31).

37. Las nuevas metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lanzados en 2015, plantean mediante su Objetivo 1: Fin de la pobreza, que para el año 2030 se erradique la pobreza extrema (ingreso menor a US\$1.25) y se reduzca a la mitad la población que viven bajo la línea de pobreza (ingreso menor de US\$2.50). En su Objetivo 2: Hambre Cero, se plantea poner fin a todas las formas de malnutrición.⁹

CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES:

38. Varias de las recomendaciones al Estado van dirigidas al cumplimiento del Pacto Hambre cero, con vigencia en los dos gobiernos anteriores, el cual se caracterizó durante todo el período del gobierno del Otto Pérez, por tener una alta politización, un manejo clientelar y partidario de funcionarios del nivel departamental y municipal. El Pacto no llegó a cubrir las necesidades diarias de las familias; tuvo una baja ejecución y baja cobertura.

39. Las recomendaciones al Estado de Guatemala en lo relacionado al Derecho Humano a la alimentación; no se han logrado cumplir ya que existe un escaso desarrollo institucional, a pesar que el Estado de Guatemala ha asumido compromisos internacionales vinculados. Prácticamente todos los gobiernos de la etapa democrática, han tratado de mantener al país dentro de los estándares de estabilidad política y gobernabilidad. Sin embargo, no se evidencia una intención de promover una agenda de desarrollo democrática y basada en los principios de derechos humanos.

40. En el examen Periódico universal 2008 y 2012 que le hicieron al Estado de Guatemala hay varias recomendaciones relacionadas a los Derechos Económicos, Sociales y culturales y específicamente sobre el Derecho Humano a la alimentación como puede verse en el cuadro siguiente.

⁸ Recomendación: Cumplir su compromiso con la reducción de la desnutrición crónica en un 10% en cuatro años, incluyendo a través del desarrollo de una estrategia a largo plazo para reducir las desigualdades relacionadas con el acceso a los alimentos. País: Canadá, Año: 2012: Posición del gobierno: Aceptado

⁹ Disponible: www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

Cuadro de recomendaciones para Guatemala mayo 2008 y noviembre 2012	
Recomendaciones 2008	Recomendaciones 2012
Continuar ampliando sus programas de justicia social en la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular los programas de salud, donde Cuba también se compromete a continuar y profundizar el alcance de su cooperación.	Continuar la aplicación del programa Hambre Cero, a fin de llegar al mayor número posible de municipios.
Garantizar la protección de los derechos económicos, sociales y culturales de sus ciudadanos.	Cumplir su compromiso con la reducción de la desnutrición crónica en un 10% en cuatro años, incluyendo a través del desarrollo de una estrategia a largo plazo para reducir las desigualdades relacionadas con el acceso a los alimentos.
	Además de fortalecer y mejorar el sistema de seguridad social, aumentar los niveles de vida de las personas.
	Volver esfuerzos para contrarrestar la desnutrición a las estrategias estructurales que se centran en las causas de la pobreza y el hambre.
	Aplicar eficazmente las tres principales Pactos Nacionales (Pacto de Hambre Cero, del Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz, y del Pacto Fiscal), dirigidas a mejorar las condiciones de vida de la población en general y en particular de los grupos que viven en situación de pobreza y pobreza extrema.
	Continuar avanzando en la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales mediante el fortalecimiento de los programas sociales, actualmente llevadas a cabo por el Gobierno en beneficio de su pueblo.

Fuente: Informe de las recomendación al Estado de Guatemala, del primer ciclo del EPU 2008 y del segundo ciclo del EPU 2012

41. El Pacto Hambre Cero fue considerado el programa insigne del Partido Patriota, y a pesar de los recursos asignados para su ejecución, este no logro resolver el problema del hambre, ni logro reducir la desnutrición al 10% como se le había recomendado, ni mucho menos reducir las desigualdades de acceso a los alimentos ya que en las comunidades donde cada año se incrementan los casos de desnutrición por falta de alimentos los programas del pacto Hambre cero no lograron llegar.

42. Dentro de las recomendaciones mencionadas anteriormente para Guatemala se puede indicar que a pesar de que el Pacto Hambre cero estaba vigente cuando se hicieron las recomendaciones del Examen Periódico Universal y que era lo que mas se promocionaba y donde más inversión económica ha existido se puede indicar que: "el Pacto Hambre cero, en el primer año de aprendizaje y de readecuación institucional notuvo mayores impactos en el desempeño del 2013. El porcentaje de ejecución presupuestaria de los componentes del Pacto Hambre Cero descendió al 75.02%, (en comparación al 92% en 2012), es decir, Q4,575,679,525 de Q 6,099,516,355 (Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional / PPHO 2013) asignado a 8 ministerios, 6

secretarías y otras instituciones. La ejecución más baja se reporta por el Ministerio de Agricultura ganadería y Alimentación con el 59.97%, el más bajo¹⁰

43. El Comité de los Derechos Económicos Sociales y Culturales en esta materia, lamenta el alarmante nivel de pobreza en el área rural, pese a la creación del Gabinete de Desarrollo Rural y la adopción de un plan de acción enfocado en la población rural en situación de pobreza; le preocupa el bajo presupuesto asignado al Ministerio de Desarrollo Social y el limitado número de familias beneficiarias del programa “Mi Bono Seguro”.

“Por lo cual el Comité recomienda al Estado parte que adopte la iniciativa de ley de desarrollo rural con el fin de implementar eficazmente la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral para luchar contra la pobreza y la extrema pobreza en el área rural. También le recomienda que intensifique las medidas para luchar contra la pobreza y la extrema pobreza entre los pueblos indígenas y que mantenga sus esfuerzos en el marco de sus compromisos con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Asimismo, recomienda al Estado parte que incremente progresivamente el presupuesto asignado al Ministerio de Desarrollo Social y adopte un enfoque de derechos humanos en la ejecución de sus programas.”¹¹

44. Es preocupante que a pesar que le han dado varias recomendaciones al Estado para cumplir con los Derechos de la población y principalmente con el Derecho a la alimentación, estas no se cumplen, como es el caso de las recomendaciones realizadas al estado de Guatemala por el Comité de los Derechos Económicos sociales y culturales en su informe del 9 de diciembre del 2014, donde indican en cuanto a la Desnutrición y derecho a la alimentación:

“21. Pese las medidas tomadas por el Estado parte, el Comité lamenta los incidentes de desnutrición aguda de menores de 5 años que siguen siendo alarmantes. Al Comité le preocupa los informes que dan cuenta que los impactos del Plan Hambre Cero son limitados y sobre denuncias de clientelismo político en la implementación de los programas de asistencia alimentaria. También observa con preocupación la importante expansión de los monocultivos y cómo ello ha restringido el acceso a la tierra de los pueblos indígenas para cultivar sus propios alimentos (art. 11).”

“El Comité insta al Estado parte a que intensifique su labor para prevenir y combatir la desnutrición infantil, especialmente la que afecta a los niños que viven en zonas rurales y remotas. Asimismo, recomienda al Estado parte que asegure los recursos financieros y humanos suficientes y tome las medidas necesarias para garantizar una efectiva implementación y sostenibilidad del Plan Hambre Cero fortaleciendo los componentes que abordan las causas estructurales de la desnutrición. Particularmente, insta a que en el marco de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral se establezcan los mecanismos necesarios para evitar que la expansión de los monocultivos incremente la inseguridad alimentaria de las comunidades rurales.”

¹⁰ Cer Ixim, El Plan Hambre Cero: El combate al hambre y la reactivación de la economía campesina en Guatemala. A dos años de ejecución, 2014.¹¹ Tomado del informe del Consejo Económico y Social sobre las recomendaciones del Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 9 de diciembre 2014.

RECOMENDACIONES

1. Que el estado de Guatemala realice políticas, acciones y medidas, eficaces e integrales en combate a la pobreza en particular a la desnutrición crónica y aguda entendiendo que estos problemas son estructurales y necesitan estrategias claras y coherentes, para que todas y todos puedan tener acceso seguro a una alimentación adecuada, respetando, protegiendo, y garantizando el derecho humano a la alimentación
2. Los funcionarios públicos responsables de cumplir con las Sentencias contra el estado de Guatemala de Violación del Derecho a la alimentación emitidas por juez competente y ratificadas por la Corte de Constitucionalidad, deben cumplirlas, y reparar el daño causado a las familias por la desnutrición que han vivido, por la OMISION del Estado.
3. Que las instituciones gubernamentales implementen el Protocolo de actuación frente casos de Violación del Derecho a la alimentación, impulsándolo a través del CONASAN.
4. Para el cumplimiento pleno de las recomendaciones que le hicieron a Guatemala los distintos miembros de la ONU, el estado debe de crear las políticas y programas que se implementan en el país y que estos se basen en la realidad y pobreza que viven las comunidades, las acciones no sean asistencialistas y paliativas.
5. A pesar que el estado de Guatemala avanzó positivamente en materia de políticas institucionales al implementar los programas de Agricultura familiar campesina PAFFEC, es necesario que el Estado continúe en sus procesos de implementación de políticas que tiendan a la transformación de la seguridad alimentaria hacia políticas de soberanía alimentaria que son más eficaces y sostenibles en el ataque de la inseguridad alimentaria y la desnutrición, además promueven una vida digna de los pequeños agricultores, pescadores y población indígena.
6. Revisar las políticas y programas para la atención integral de los casos de desnutrición en el país, principalmente a la niñez guatemalteca, donde prevalezca el interés superior del niño.
7. Reformar la ley de seguridad Alimentaria y nutricional para que contenga sanciones a los funcionarios que violen o incumplan con su responsabilidad de garantizar el derecho humano a la alimentación, que promuevan la soberanía alimentaria y no simplemente la seguridad alimentaria, que incluya sanciones a empresarios por el desvío y contaminación de ríos para cultivos como caña de azúcar, palma africana, banano, hidroeléctricas, debido a que atentan contra el derecho humano a la alimentación de las poblaciones río abajo, la contaminación, el deterioro del medio ambiente, la biodiversidad y los recursos naturales que están relacionados con la producción de alimentos y la subsistencia.
8. Que el Estado de Guatemala ratifique el Protocolo Facultativo del PIDESC.

9. Que el Estado cumpla con la recomendación realizada por el Estado de Uruguay del 2012, que instale un mecanismo de seguimiento que incluya al Gobierno, la Sociedad Civil, las Organizaciones Internacionales a fin de aplicar plenamente las recomendaciones internacionales, incluidas las de la EPU.

10. Tener presente que el derecho a la alimentación, al igual que cualquier otro derecho humano, impone tres tipos de obligaciones de carácter general a los Estados partes: las obligaciones de respetar, proteger y realizar. El no cumplimiento de una o varias de estas obligaciones constituye una violación de derechos humanos.

ANEXOS

Ejecución presupuestaria del Pacto Hambre Cero 2013-2015¹²

Durante los años que estuvo en vigencia el Pacto Hambre Cero la ejecución en cada entidad responsables el siguiente:
Cuadro 5 Porcentaje de ejecución presupuestaria Pacto Hambre Cero 2013 – 2015

Entidad	2013	2014	2015*
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	60,16%	90,07%	20,52%
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	70,10%	38,94%	29,98%
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	87,48%	87,87%	26,68%
Ministerio de Desarrollo Social	70,87%	97,73%	11,31%
Ministerio de Educación:::::	79,23%	88,23%	41,69%
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	94,98%	84,91%	22,01%
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional	72,31%	81,04%	17,84%
Secretaría de Bienestar Social	-	-	23,23%
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	83,60%	93,87%	26,68%
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente	-	86,07%	35,18%
Gobierno Central	77,57%	89,44%	23,99%
Comité Nacional de Alfabetización (Conalfa)	-	74,01%	20,42%
Fondo de Tierra	-	98,91%	13,84%
Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola (ICTA)	75,90%	86,94%	27,50%
Instituto de Fomento Municipal	29,23%	26,65%	2,98%
Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (Indeca)	74,86%	64,97%	16,88%
Descentralizadas	41,08%	49,31%	12,68%
Total general	75,73%	85,24%	23,10%

¹² Los niveles de ejecución del Pacto Hambre Cero estuvieron en tasas bajas, lo cual dificulta la atención real de las personas que viven en condiciones de desnutrición crónica y desnutrición aguda, en especial la niñez. Para el 2013 en general se tiene una mala tasa de ejecución, lo cual pone de manifiesto la poca capacidad de ejecución de los recursos destinados, como se aprecia el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, es la entidad que mejor logró ejecutar sus fondos, sin embargo, en términos generales el Pacto no logró sus objetivos estratégicos.

Bibliografía

- Contreras Leiva, J. (diciembre 2015). *“Diagnóstico nutricional de la niñez de los municipios de San Pedro Jocopilas, Chiché, Santo Tomás Chichicastenango y Santa Cruz del Quiché. Departamento de Quiché”*. EDUCO-VERDE Y AZUL., Santa Cruz del Quiché. Recuperado el 2017
- Contreras Leiva, J. (nov. 2016). *Impacto de los tratados de libre comercio en la soberanía alimentaria Guatemalteca*. FAUSAC. Estudio de tesis., Guatemala.
- Contreras Leiva, J., & Curruchich Cumez, E. (septiembre de 2016). *Diagnóstico basal del proyecto: “Mejorar la nutrición de la niñez y sus familias en comunidades indígenas y campesinas de Santa Cruz del Quiché y Chiché”*.
CUCG., Santa Cruz del Quiché.
- Contreras Leiva, J., & Curruchich Cumez, M. (octubre 2016). *Diagnóstico basal del proyecto “Gestionando el Desarrollo Rural, la Seguridad Alimentaria y la Reivindicación de una Vida Digna de NNA en 8 Comunidades Indígenas de Quiché”*. CCDA., Chichicastenango.
- FEWS NET. (diciembre 2016). *Guatemala, perspectiva de seguridad alimentaria*. Famine EARLY WARNING, SISTEM NETWORK, Guatemala.
- INE. (2010). *Encuesta nacional de Salud Materno infantil -ENSMI 2008-2009-*. Instituto nacional de Estadística, Guatemala.
- INE. (2015). *Encuesta nacional de Salud Materno infantil -ENSMI-2014-2015*. Instituto nacional de estadística, Ministerio de salud Pública, , Guatemala.
- INE. (2015). *Encuesta Nacional sobre condiciones de vida -ENCOVI 2014-2015*. Instituto Nacional de Estadística, Guatemala.
- MAGA. (oct. 2016 de 2016). Boletín sobre monitoreo de cultivos No. 11. *Boletín de monitoreo de cultivos*(11).
- PMA. (2016). *Evaluación de seguridad alimentaria y nutricional 2015-2016*. Programa Mundial de Alimentos, Guatemala.
- SEGEPLAN. (2016). *Política general de gobierno 2016-2020*. Secretaría de planificación y programación de la presidencia, Guatemala.
- SEGEPLAN. (2017). *Primer informe de Gobierno 2016-2017*. Secretaría General de planificación de la presidencia de la república, Guatemala.
- Informe Alternativo al III Informe Periódico del Estado de Guatemala sobre la aplicación del PIDESC, (2014) Organizaciones de Sociedad Civil, Guatemala.
- Informe Alternativo del Derecho a la Alimentación en Guatemala Monitoreo de las Directrices Voluntarias para el Derecho a la Alimentación 2014 – 2015, colectivo Social por el Derecho a la alimentación.
- Informe Alternativo del Derecho a la Alimentación en Guatemala Monitoreo de las Directrices Directrices Voluntarias para el Derecho a la Alimentación 2014 – 2015, colectivo Social por el Derecho a la alimentación, directriz 3.
- Sentencias dictadas por Juez de Niñez y adolescencia en Conflicto con la Ley Penal de Zacapa responsabilizando al Estado de Guatemala por Omisión, 3 y 12 de abril y 10 y 31 de mayo de 2013.